

Proceso. EXONERACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante: ROSSEVELT AUGUSTO RINCON SANCHEZ
Demandado: LAURA CAMILA RINCON BERNAL
Radicado: 500013110002-2017-00448-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 13 de mayo de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Téngase por notificada por conducta concluyente y por contestada la demanda por parte de la señora LAURA CAMILA RINCON BERNAL.

Previo a continuar con el trámite del proceso y a fin de evitar futuras nulidades, se requiere a secretaría para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso quinto del auto admisorio de la demanda.

Para los fines legales pertinentes, se reconoce al abogado JAVIER GERARDO GACHARNA HERNANDEZ, en calidad de apoderado de la demandada LAURA CAMILA RINCON BERNAL, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

**OLGA INFANTE LUGO
JUEZ**

**JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b5552ac92a07fca52302ff35cd17ccb4228fb6c9698aae6e28dfc0d3327c2cd
c**

Proceso: EXONERACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante: ROSSEVELT AUGUSTO RINCON SANCHEZ
Demandado: LAURA CAMILA RINCON BERNAL
Radicado: 500013110002-2017-00448-00

Documento generado en 24/05/2021 10:14:44 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**